ANUNCIO de 7 de enero de 2009 sobre aprobación definitiva de la 1.ª modificación del Plan Parcial del Programa de Ejecución del Sector SUP 1-2 "Vegas del Mocho". (2009080114)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de octubre de 2008 aprobó definitivamente la 1.ª modificación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 1-2 "Vegas del Mocho" que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector y cuyo objetivo es incrementar el número máximo de viviendas que pasaría de 694 a 818, sin alterar la edificabilidad máxima permitida ni la ordenación recogida en el documento ya aprobado y manteniendo la reserva de suelo para dotaciones, que aún así supera las reservas que determina la LSOTEX, que fue aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento con fecha 31 de marzo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento una vez se ha procedido a la inscripción de la modificación del Plan Parcial anteriormente referida en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Dirección General de Urbanismo y ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento con fecha 28 de noviembre de 2008 y n.º CC/76/2008.

Cáceres, a 7 de enero de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

EDICTO de 26 de diciembre de 2008 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución S.U.P. 2-5. (2009ED0032)

Una vez declarada la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad S.U.P. 2-5 y determinada como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante el sistema de compensación, por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector, constituida en escritura publica de fecha 14 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Urbanístico mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2006, se presenta en este Ayuntamiento para su tramitación el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución S.U.P. 2-5, el cual conforme a lo establecido al efecto en el artículo 119 de la LSOTEX contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición jurídico-económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la LSOTEX (procedimiento ordinario de tramitación) y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, el Programa de Ejecución presentado se

somete a de información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán de formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 26 de diciembre de 2008. La Alcaldesa, CARMEN HERAS PABLO.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre recurso de reposición contra el acuerdo de viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias. (2009080762)

El Pleno del Ayuntamiento de Coria en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009 acordó estimar el recurso de reposición presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 23 contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2008 que aprobó la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias de Coria, alegando que el acuerdo vulneraba el principio de congruencia que ha de regir los actos administrativos, ya que excede de lo dispuesto en el art. 10.3.º b) 1.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El recurso de reposición estimado modifica el punto 3.º del acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2008 que pasa a tener la siguiente redacción:

"Tercero. Establecer las condiciones citadas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Coria, a 19 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.